

ANEXO 1

SOLICITUD DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES JUVENILES PARA EL AÑO 2026

PROGRAMAS, PLANES GENERALES DE ACCIÓN ASOCIATIVA, O PROYECTOS DE ACTUACIÓN DE ÁMBITO INSULAR.

**Periodo subvencionable del 1 de septiembre de 2025 hasta el 31 de agosto de 2026
(apartado 8.2 de la Convocatoria)**

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Entidad: _____

NIF: _____

Número Registro Censo insular de entidades juveniles y entidades prestadoras de servicios en la Dirección Insular de Juventud y Participación del Consell de Mallorca:

Correo electrónico a los efectos de notificaciones (*tiene que coincidir con el correo que ha hecho el registro de la solicitud, correo entidad/representante*):

Calle o plaza: _____

Localidad: _____

CP: _____

Teléfono: _____

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA AUTORIZADA

Nombre y apellidos: _____

DNI: _____

Fecha de nacimiento: _____

Represento la entidad en calidad de: _____

EXPONE:

I.- Que hemos tenido conocimiento de la convocatoria de subvenciones para llevar a cabo programas, planes generales de acción asociativa, o proyectos de actuación de ámbito insular de las entidades juveniles correspondiente a 2026.

II.- Que la entidad que represento se quiere acoger a esta convocatoria dado que cumple todos y cada uno de los requisitos y, por eso, acompaña la documentación prevista de la convocatoria.

III.- Que aceptamos íntegramente las normas de la convocatoria de subvención 2026. Y por eso:

LÍNEA 1

SOLICITAMOS SUBVENCIÓN POR CUMPLIR LOS REQUISITOS COMO:

Federación, asociación de asociaciones y similares de ocio educativo, entidad juvenil, y entidad prestadora de servicios a la juventud inscrita en el Censo Insular de entidades juveniles con implementación como mínimo en cinco municipios de la isla de Mallorca.

L1: _____ CANTIDAD QUE SE SOLICITA

(hasta un máximo de 46.000€)

LÍNEA 2

SOLICITAMOS SUBVENCIÓN POR CUMPLIR LOS REQUISITOS COMO:

Entidades juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud inscritas en el Censo Insular de entidades juveniles que no reúnen los requisitos de la línea 1.

L2: _____ CANTIDAD QUE SE SOLICITA

(hasta un máximo de 12.500€)

- Cada entidad sólo puede presentar una solicitud de subvención y tendrá que determinar a cuál de las líneas solicita.
- Si la entidad solicitante no cumple los requisitos de la línea solicitada, se podrá rectificar oficio la línea de subvención solicitada o se requerirá la presentación de una nueva solicitud, si cabe.

Los actos individuales de esta convocatoria se notificarán a través de medios electrónicos (art. 14.2 LPAC). El Consell de Mallorca enviará un aviso a la dirección electrónica que la entidad solicitante comunique en este anexo (Anexo I), para informar de que dispone de una notificación en la sede electrónica del Consell de Mallorca <https://www.conselldemallorca.cat>. La falta de este aviso no impide que se considere plenamente válida la notificación.

Fecha y firma del representante legal de la entidad obligatorio en formato electrónico (art. 14.2 LPAC)